



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 092 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 28 de Agosto del 2013.

VISTO; el Oficio N° 038-2013-SUNARP/ZR.IV-PERSONAL de fecha 28.08.2013, mediante el cual el Área de Personal comunica al Gerente de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, el uso físico de sus vacaciones correspondiente al año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 245-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF de fecha 11.07.2013, el Gerente de Administración y Finanzas José Luis Alegría Méndez, comunica a Jefatura Zonal que de acuerdo al rol de vacaciones del ejercicio 2013 le corresponde hacerlo efectivo el mes de agosto, y que por motivos de índole familiar lo hará efectivo el mes de setiembre del presente año;



Que, con el documento del Visto, el Área de Personal comunica al Gerente de Administración y Finanzas que se encuentra pendiente el uso físico de sus vacaciones; y, que por las coordinaciones efectuadas con Jefatura Zonal, deberá hacer uso de su descanso físico vacacional desde el 1 al 30 de setiembre del 2013;

Que, conforme al proveído contenido en el referido documento del Área de Personal, se determina ENCARGAR, el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas al Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Gestor de Presupuesto y Desarrollo de esta Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;



Que, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo de esta Zona Registral N° IV, Lic. Arnulfo Rioja Romaina, se encuentra en condiciones de cumplir con las funciones que corresponden al Gerente de Administración y Finanzas, por lo que a fin de no perjudicar el adecuado y normal desenvolvimiento del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta pertinente encargar tales funciones al referido profesional;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, en adición a sus funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo, las funciones de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, a partir del día lunes 2 al lunes 30 de setiembre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la implementación de las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Bias Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distrib.: GDP/GAF/LEGAJO/OCI/ARCHIVO.